

DECISIONES NOTICIA

SIC multa a gasolineras que no entregaban combustible exacto

La sanción asciende a los 682,3 millones de pesos. De acuerdo con la entidad, la práctica se daba en 15 zonas del país. Hay 20 personas implicadas en la actuación.

Por SERGIO RODRÍGUEZ SARMIENTO

Por no entregar la cantidad exacta de gasolina por la que estaban pagando los usuarios, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) sancionó a 20 personas naturales y jurídicas con montos que en total suman 682,3 millones de pesos.

El hecho, según el organismo, se dio en Bogotá y en los municipios de Tumaco, Cartagena, Honda, La Ceja, Carmen de Bolívar, Ventaquemada, Ibagué, Zambrano, Cereté, Santa Rosa de Cabal, Peñol, Aguachica y Calamar.

La sanción más importante, según la SIC, fue para Districandelaria. Esa compañía, con sede en Cartagena, fue multada con 207 millones de pesos; seguida de Gases y Combustibles del Caribe, con 82,8 millones de pesos (ver ¿Qué sigue?).

En esta ocasión la sanción se dio porque "la norma metrológica ordena que los surtidores y dispensadores de combustibles estén debidamente calibrados en ceros (0) en todo momento, y en todo caso dentro de los márgenes de tolerancia", dijo la SIC.

En las sanciones de mayor cuantía se encontró, para el caso de Districandelaria, que cinco mangueras operaban por fuera del margen de tolerancia. En la situación de Gases y Combustibles del Caribe el número se elevó a 10.

A través de un comunicado



La norma metrológica ordena que los surtidores y dispensadores de combustibles estén calibrados en ceros. FOTO JUAN ANTONIO SÁNCHEZ

entregado a medios, Jairo Malaver delegado para el control y las verificaciones de reglamentos técnicos y metrología legal de la SIC, recordó las obligaciones que tienen estos distribuidores para cumplir el estatuto del consumidor.

La entidad "reitera a los distribuidores minoristas que son responsables de garantizar la entrega exacta de combustible líquido por el que los consumidores están pagando en todo momento y que cum-

7.000

procesos de control y vigilancia ha liderado la SIC entre 2018 y 2019.

plan con las exigencias contempladas en el Decreto 1073 de 2015 del Ministerio de Minas y Energía, para proteger los intereses económicos de

¿QUÉ SIGUE?

LOS OTROS MULTADOS

En la lista también aparecen personas naturales como Alfonso de Jesús Franco Caro, a quien se le multó con 66,2 millones de pesos, por encontrarse que en la estación que tenía a su nombre había dos mangueras por fuera del margen de tolerancia. También aparece Oscar Leonardo Gandur, con una multa de 20,7 millones de pesos; además de Angelina Calderón Lasso, quien debería pagar 41,4 millones de pesos. Otras de las personas jurídicas que aparecen en el comunicado de la SIC son Combunorte (16,5 millones de pesos) e Inversiones Pinzón Muñoz.

los consumidores".

La multa es resultado de las actividades de control que lidera la SIC. En ese sentido, vale la pena recordar que el organismo ha llevado a cabo, entre 2018 y lo corrido de 2019, la verificación de más de 7.000 surtidores de combustibles en el territorio nacional. Por ahora, contra de los actos administrativos sancionatorios de primera instancia, proceden los recursos de reposición y de apelación ■

28,85 % será tasa de usura en junio

Por COLPRENSA Y REDACCIÓN

La Superintendencia Financiera de Colombia fijó la tasa de usura para junio en 28,95 % efectivo anual para créditos de consumo y ordinario ese 29,01 mismo indicador se había fijado para el mes de mayo en 29,01 %.

Esto quiere decir que hubo una reducción de 0,06 puntos porcentuales si se compara con la tasa correspondiente a mayo de este año.

Aquí es importante mencionar que los analistas del mercado no esperaban, durante el mes pasado, un alza de ese indicador a razón de la necesidad de seguir motivando la solicitud de créditos en el sistema financiero.

Esta tasa de usura se refiere al interés máximo que una entidad financiera, vigilada por la Superintendencia, puede utilizar como techo para fijar dentro del monto del préstamo. Hay que recordar que ese indicador también mide en qué momento es más recomendable para una persona hacerse con una deuda.

De otro lado, se estableció que el interés bancario corriente efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo y ordinario será de 19,30 % efectivo anual.

Para los microcréditos, la Superfinanciera recordó que el tope máximo que se puede cobrar en esta modalidad es de 55,34 % efectivo anual y un interés bancario corriente en 36,89 %, tasas que operan desde abril ■

\$2.500 millones para fortalecer 10 clústeres empresariales

Por SERGIO RODRÍGUEZ SARMIENTO

iNNpuls, la agencia de apoyo a la innovación empresarial del Gobierno, anunció la inyección de 2.500 millones de pesos con la idea de fortalecer 10 clústeres empresariales, plan que estará abierto hasta el próximo 22 de julio dirigido a empresas líderes o de apoyo a clústeres como cámaras de comercio, universidades, gremios, entre otras.

De acuerdo con información entregada por la entidad, se busca promover el desarrollo gracias a la cofinanciación, de hasta 250 millones de pesos, de aquellos planes que permitan la articulación entre actores empresariales, así como la oportunidad de entrar a nuevos mercados.

"Buscamos desarrollar capacidades innovadoras e instrumentos para los emprendedores".

JOSÉ MANUEL RESTREPO
Ministro de Comercio.

Sobre la iniciativa José Manuel Restrepo, ministro de Comercio, Industria y Turismo, aseguró que: "El Gobierno Nacional busca fortalecer y sofisticar a los diferentes clústeres que hoy operan en Colombia. Y esta acción va en línea con desarrollar mayores capacida-

des innovadoras y con la creación de instrumentos que favorezcan a los emprendedores y a las mipymes".

Agremiaciones y asociaciones empresariales, cajas de compensación, cámaras de comercio, instituciones de educación superior, centros de investigación y desarrollo tecnológico, agencias de innovación, promoción e inversión, así como entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto social y experiencia esté relacionado con desarrollo empresarial pueden acceder al plan.

Finalmente, Ignacio Gaitán, presidente de iNNpuls, recordó que la iniciativa se convierte en punta de lanza "para generar empleo y lograr crecimiento económico con equidad" ■

intelecto | C.
club de suscriptores

BENEFICIO EXCLUSIVO
PARA SUSCRIPTORES

Chevignon

25% DE DCTO

REF. SELECCIONADAS

Aplica para todas las tiendas físicas
Chevignon y distribuidores autorizados en Medellín

DEL 31 DE MAYO AL 3 DE JUNIO DE 2019

El descuento no es acumulable con otras promociones o descuentos. Es válido del 31 de mayo al 3 de junio de 2019. Indispensable presentar el documento de identidad físico y la tarjeta de suscriptor de Intelecto al momento del pago. No aplica para productos importados cuyo tercer dígito en la referencia es 7, ni accesorios, cuyo primer dígito en la referencia es el número 0 y 2. Descuento válido para las tiendas físicas Chevignon y distribuidores autorizados en Medellín. Descuento personal e intransferible. Consulta los distribuidores autorizados con exclusividad de la estrategia en www.chevignon.com.co/distribuidoresautorizados. Las prendas en promoción no tienen cambio salvo por garantía. En caso de garantía se reconocerá el valor pagado por (las) prenda(s). No aplica para la compra de bono regalo.